

**BOLETÍN**  
DEL  
**COLEGIO OFICIAL DE MÉDICOS**  
DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Año XII.—Núm. 129  Publicación mensual  FEBRERO DE 1932

**Manuel Caballero**  
**Médico-Dentista**

**Braulio Laportilla, 6 pral. (Esquina a Góngora)**

**Córdoba**

**La Previsión Médica Nacional**

asegurará vuestra vejez y el pan de vuestros hijos,  
por una cuota mensual insignificante.

Inscribirse en ella  
los que aun no figureis en la misma.

**ANTIPHLOGISTINE**

La  
**ANTIPHLOGISTINE**

es el primer cuidado del clínico en el tratamiento de la

**PULMONIA**

*Porqué*

1. Mitiga el Dolor
2. Combate la Toxemia
3. Fortalece la Circulación

La Antiphlogistine aplicada como emplastro sobre la cavidad torácica, es eficazísima para promover descanso y sueño, esenciales para sostener la vitalidad del paciente.

*Muestras y folletos á solicitud*

**THE DENVER CHEMICAL MFG. CO.**  
163 Varick Street      ❖      ❖      Nueva York, N. Y.

**Agentes exclusivos de venta para toda España:**  
**Hijos del Dr. Andreu, Folgarolas, 17.—BARCELONA.**

En la Pulmonia

# BOLETÍN DEL COLEGIO OFICIAL DE MÉDICOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

AÑO XII.—NÚMERO 129    ❁❁    15 DE FEBRERO DE 1932

**Publicación mensual, gratuita para los señores Colegiados**

**DIRECCIÓN:**  
Señor Presidente del Colegio

**REDACCIÓN Y ADMÓN.:**  
Oficinas del Colegio  
Plaza de la República, sin número

**REDACTORES:**  
Todos los señores Colegiados

## —→ SUMARIO ←—

*Notas del momento*, por Andrelo.—*Blenorragia crónica*, por D. Felipe Crespo y Gálvez.—*Cirugía conservadora del cáncer laríngeo*, por el Doctor Navarro.—*IX Congreso Internacional de Cirugía. Reglamento general para el Régimen obligatorio del Seguro de Maternidad (continuación)*.—*Sección de Titulares Inspectores municipales de Sanidad*. De la última Asamblea.—*Sección bibliográfica*.—*Vacantes*.—*Sección oficial: De nuestro Colegio Médico: Informe*—Acta.—Balance de Tesorería.—Lista de colegiados.—*Noticias*.



## APARATOS KOCH Y STERZEL

ALTA CALIDAD DE FAMA MUNDIAL



RADIOGRAFIA INSTANTANEA  
**"EL AUTAX"**



**DIATERMIA  
RAYOS X**

GERENTE: VICTOR HERECK - BARQUILLO, 14  
TELÉFONO 12912    MADRID

## "CEREGUMIL" Fernández

**ALIMENTO COMPLETO VEGETARIANO**

**Insustituible en las intolerancias gástricas y afecciones intestinales**

**Fernández y Canivell.—Málaga**

## NOTAS DEL MOMENTO

**Gota a gota.**—Con toda la paciente prudencia que es necesaria para no perder por precipitaciones lamentables ni un palmo de terreno ni un adarme de razón, prosigue el Dr. Juarros en el Congreso su labor de defensa de los médicos titulares, seguro de que más tarde o más temprano los diputados llegarán a interesarse por los muy complejos problemas sanitarios que en España se desenvuelven catastróficamente, por el error de mantener supeditados al caciquismo y a los vaivenes de la política pueblerina, a los técnicos encargados de velar por la salud de los ciudadanos.

Desde que finalizó la Asamblea de Titulares, ya son dos las veces que dicho compañero ha recabado rotundas declaraciones del Ministro de la Gobernación sobre problemas relacionados con los citados facultativos, prometiendo volver a insistir sobre ellos en los plazos que ha juzgado prudentiales para que puedan ser resueltos.

Digna de admirar es la labor del Dr. Juarros, tanto más cuanto que ha conseguido arrastrar a sus procedimientos de *parsimiosa tozudez*, como decía en la citada Asamblea, a otros diputados y a muchos de los que fuera del Congreso se ven en la precisión de intervenir en cuestiones relacionadas con tales facultativos. Porque no hay duda—y de ello ya vamos nosotros aprendiendo un poco—de que así como las aguas horadan las piedras con el continuo goteo sobre ellas, sin destruir sus naturales aplicaciones, así también el machacar continuamente y sin estridencias sobre las causas productoras de hechos desagradables para los médicos, parece que da mejor resultado que una sola acometida brusca y violenta, ya que ésta, por su forzosa diluición entre diversos elementos, suele llegar a algunos bastante debilitada.

Y en los casos de actuaciones sobre

espíritus mediocres o depauperados, es indudable que no vale la pena el amargarles tan solo una comida o un sueño; hay que tenerlos en continuo jaque demostrativo de que si las circunstancias de tiempo o de momento les fueron favorables para hacer un daño injusto, por la misma sinrazón de sus hechos, se les puede dejar en ridículo desnudo espiritual por larga temporada: por todos los días que sean precisos para que el vulgo se mofe de ellos lo que le plazca y para que cuantos quieran escudriñar en el fondo de los actos porque se les fustiga, logren hallar tranquila y sosegadamente los motivos, muchas veces de gran indignidad, que sirvieron de fundamento para causar los males que produjeron, y acaben sumando sus desprecios a las burlas de los incultos.

**Las plazas de titulares.**—La falta de espacio nos impide publicar hoy algunas nuevas razones que nos sugiere este tema iniciado en números precedentes; pero ya que no nos sea dable hacerlo, no renunciamos al placer de llamar desde aquí la atención de nuestros lectores, hacia el escrito que más adelante se publica, a propósito de una reclamación hecha por varios compañeros, al presupuesto del Ayuntamiento de Córdoba y que viene a constituir, aun cuando en algún momento parezca que toma caracteres de chaparrón, una continuación del goteo comenzado en aquellos otros números y que seguirá produciéndose en lo sucesivo, pues que las múltiples molestias y disgustos que se vienen causando a los titulares, es imposible que queden satisfechos, hoy por hoy, con una sola y general acción de protesta, sino acumulando cuantos elementos parezca que pueden ser propicios, para ver de descubrir por el efecto de su publicación (y ya descubiertos poderlos mantener en su propio ridículo espiritual) a quienes sean los verdaderos culpables de que aquellos hechos se produzcan.

ANDRELO

# BLNORRAGIA CRÓNICA

por D. FELIPE CRESPO Y GÁLVEZ, de Córdoba

Ante todo enfermo de blenorragia crónica, mi desilusión para establecer una terapéutica de probabilidad lleva aparejada la total ausencia de fe en el proceder a elegir: compuestos balsámicos, antisépticos urinarios, quimioterapia, lavados, candelillas, vacunas, diatermia, etc., etc., me merecen idéntico concepto de ineficacia. En más de una ocasión, cuando el enfermo termina su historial clínico, que siempre escucho con cuidadoso interés, suelo hacer la figura retórica siguiente: ¿Usted cree que el microbio productor de su enfermedad se encuentra detenido o afianzado en la superficie de las paredes de ese conducto tal como el polvillo o la suciedad que se deposita sobre un mueble, mesa, silla, etc.? «Míreme usted a la cara» —clamo al enfermo solicitando su atención.—Y entonces, yo, que toda mi vida vengo padeciendo de seborrea facial, cogiendo con el pulgar e índice de cualquiera de mis manos una de las alas de mi nariz, seguro del resultado, comprimo con fuerza en dirección al surco nasoyugal y poniendo en acción los músculos dilatadores nasales deo ver al enfermo la moldeada substancia sebácea, expulsada a la presión, de mis comedones o barrillos, para exponerle a continuación: ¿Vé usted esa materia que ha salido de los poros de mi piel? Pues hágase cuenta de que en todo el revestimiento del conducto de la orina existen muchísimos agujeritos parecidos a los de nuestra piel y a distintas profundidades, dentro de los cuales se albergan los microbios de la purgación escapando al ataque e influencia de los líquidos y sólidos que hiciéramos penetrar en aquel conducto. Natural que si los líquidos empleados son astringentes disminuirán el flujo purulento, como si fueran irritantes lo aumentarían, pero destruir a tales microscópicos seres no es nada fácil por

la razón de que nunca logramos penetrar en sus guaridas. Desengáñese y renuncie en absoluto a los lavados uretrales. Absténgase una buena temporada del uso del coito, haciendo ejercicio físico y respirando el mejor aire. Sea moderado en el empleo de los alcohólicos como bebida (algún reconstituyente si lo creo indicado). Fíjese ahora en lo que voy a recomendarle como el mejor tratamiento de su achaque. Siempre en el supuesto de que no acompaña complicación alguna al caso a combatir, expongo al paciente: Durante un mes como minimum y antes de dejar diariamente el lecho, desocupará usted su vejiga de orina, beberá un gran vaso de agua natural y vuelto a la cama si la abandonó para cumplir con dichos requisitos, adoptará usted en aquélla la posición tendida, panza arriba, cómodamente, las piernas y muslos flexionados y separados, para dar comienzo a una serie de presiones y compresiones ejecutadas con los pulpejos a la vez de los dedos índices y medios de ambas manos, partiendo del límite ano-perineal, línea media, en dirección a las bolsas, avanzando entre los testos por la especie de lomo saliente o grueso cilindro bulbo-cavernoso hasta alcanzar el arranque del pene. Las presiones y compresiones han de actuar de una manera firme de abajo arriba y lateralmente, una, dos, diez y más veces, terminando como queda dicho en la raíz de la verga. Conseguido esto, abarcará usted su pene por la punta o glande con los dedos pulgar e índice de la mano izquierda mientras los homólogos de la derecha deprimen la raíz de la cepa cual si tratasen de arrancarla; tirón sostenido hacia adelante, hacia arriba, abajo, a derecha e izquierda, para, sin detenerse, como si tratara de ablandar un cabo de cera, malaxar con suavidad mediante

los dedos de una y otra mano toda la trayectoria del miembro, a lo largo del mismo y circularmente, sin dejar escapar punto alguno de las citadas presiones, incluso la zona y abertura del meato. Hará de nuevo por orinar, dando por terminada la maniobra hasta el siguiente día.

No creo que las referidas automanipulaciones logren estimular los nervios erectores de la médula sacra por resultar bastante molestas, no olvidando que el psiquismo y atención del enfermo frenarían cualquier conato de rebelión que le inclinase a optar por la coartada.

Lo expuesto, pues, recomienda y practica el empleo del masaje que, desde antigua fecha aceptamos con algún entusiasmo en las prostatitis blenorragias glandulares crónicas, y, hasta en el campo de la dermatología, conocemos su influencia favorable como tratamiento de los comedones o barrillos de que anteriormente hice mención. Tampoco constituye novedad el masaje practicado sobre el beniqué.

Ciertamente para el profesional especializado no reportaría ventaja lo burdo o grosero del procedimiento que en estas líneas me permito apadrinar; sin embargo, es susceptible de estilización, elegancia y rendimientos clínicos cuando se dispone de un aparato «Pantostat», «Multostat», etc., etc. flexible y útiles a conectar, siempre y cuando sobrepase en su aplicación la presión a la vibración.

\*.\*

Lo dicho, tocante a la blenorragia crónica, no me disculpa de sentar mi opinión con respecto a la aguda.

¿Existe un tratamiento abortivo, de verdadera efectividad, para esta última? Aun dudando de los resultados y estadísticas suscritas por algunos próceres de la especialidad, voy a referir el ensayo que sobre mí, en ocasión de una blenorragia contraída clandestinamente en los comienzos de la profesión, cuando a las pocas horas de

apercibimiento de la misma, delatado por el cosquilleo y secreción iniciales, puse en obra sin grandes esperanzas de éxito. Deposité en el cargador de un lanzapolvos poco más de un gramo del de xeroformo, introduje en uretra, después de la micción, un par de centímetros del extremo de la cánula del aparato; estiré el pene comprimiendo exactamente el contorno del meato contra dicho extremo y, apretando el baloncito de este último, inyecté su carga retirando a impulsos sucesivos la cánula con cierta lentitud. Cuatro horas pasadas, no pudiendo dominar el deseo de orinar, me dispuse a realizarlo, no lográndolo sin acusar bastante dolor retentivo; hasta expulsión como de un trozo o fragmento de candelilla amarillento por aglutinación del polvo inyectado. Al siguiente día díme de alta radicalmente curado. Este procedimiento nunca lo ensayé en mis enfermos por la circunstancia difícil de reunir los citados la condición de oportunidad que en el tiempo transcurrido desde el contagio dejan espacio de probabilidad curativa.

Mi conducta ante una blenorragia aguda se reduce a la administración de los balsámicos al interior, en combinación con el salicilato y bicarbonato sódicos, y a los lavados uretrales con una infusión de raíz de altea bicarbonatada al cinco por mil, no persiguiendo con su aplicación otro efecto que el emoliente. Lavados por mañana y noche utilizando una jeringa forma pera, número 0. Transcurridas seis a ocho semanas y casi agotado el flujo uretral, masajes.

Con este régimen creo evitar la uretritis posterior y sus secuelas desagradables. Sin pecar de sistemático, considero que, en el día, cualquier otra resolución fuera igual que empeñarse, comprometerse y prometerse que una neumonía debe resolverse en cuarenta horas. Como si dijéramos: por *antigenocidad* difusa y *anticuerpocidad* condensada.

Diciembre 19-1931.

# Cirugía conservadora del cáncer laríngeo

EXTRACTO DE LA CONFERENCIA PRONUNCIADA EN LA ACADEMIA DE CIENCIAS MÉDICAS DE CÓRDOBA

POR EL DIRECTOR DE LA MISMA

**Doctor Navarro Moreno**

La cirugía del cáncer laríngeo ha tenido diferentes tendencias según las épocas,

En una conferencia que dimos en el Ateneo médico nos ocupamos de la laringuectomía total, en un estudio comparativo de sus resultados con los obtenidos con la radioterapia. Hoy queremos ocuparnos de las intervenciones económicas o conservadoras, haciendo un resumen del estado actual de la cuestión,

Desde que Czerny ideó la laringuectomía total que puso en práctica Billroth, se practicó intensamente.

La gran mortalidad de la intervención, así como las muchas complicaciones a que daba lugar, resucitan los procedimientos económicos que vuelven a emplearse, debiéndose a Billroth la técnica de la hemilaringuectomía que ulteriormente fué perfeccionada.

Cambian nuevamente los aires, pues la inseguridad de los resultados, por una parte, y los perfeccionamientos de la técnica, así como el empleo de la anestesia local, por otra, dan de nuevo el predominio a la operación radical, a lo que contribuye, en no poca parte, el perfeccionamiento de Gluck secundado por nuestro insigne laringólogo Dr. Tapia, que a tan gran altura ha sabido colocar nuestro pabellón en el extranjero.

Durante mucho tiempo predomina la tendencia radicalista a la que se opone de una parte, el exceso de mutilación que, en algunos casos, supone la exeresis total de la laringe, para lesiones remediables con menos y de otra, no pequeña, la resistencia de algunos enfermos a dejarse operar, ante la consideración de que han de per-

der la fonética natural, no pudiéndolos convencer a pesar del perfeccionamiento actual de los aparatos que la suplen, lo que hemos observado en muchos casos de nuestra práctica.

Una revisión de la cuestión, el perfeccionamiento de algunos procedimientos de resección parcial de la laringe y la tendencia, cada vez más marcada de los pacientes a acudir al especialista más precozmente, vuelve a derivar la tendencia, en la actualidad, hacia las intervenciones parciales y económicas, practicándose una serie, que podemos decir en grados sucesivos, aplicable según las particularidades de cada caso.

Son estas, en orden de importancia:  
Intervención por vía natural.

Tirotomía simple.

Id. ampliada.

Laringuectomías parciales.—Sebileau—Hautant—Tapia.

Hemilaringuectomía.

Laringuectomía total.

Cada una de ellas tiene sus indicaciones precisas, teniendo las intervenciones conservadoras las ventajas de ser menos graves y de conservar la respiración y fonética normales y el inconveniente de ser menos eficaces, pudiendo, no obstante, en caso de recidiva, procederse a una extirpación más amplia.

Para elegir el método que hemos de emplear en cada caso, deberemos tener en cuenta que la intervención debe ser radical y precoz, entendiéndose que radical no quiere decir que hayamos de extirpar todo el órgano en que asiente la lesión, sino que se ha de extirpar toda la neoplasia, por fuera de

# RAFAEL GARRIDO

Jefe Médico del Servicio de Rayos X y Electroterapia del Hospital Provincial

GABINETE DE RADIOTERAPIA Y RADIODIAGNÓSTICO

CONSULTA DE DOS A CINCO

Plaza de San Agustín, 21 = Córdoba = Teléfono 1-4-3-8

**Uromil**

RECONOCIDO COMO EL MAYOR DISOLVENTE DEL ÁCIDO ÚRICO PARA  
COMBATIR LA URICEMIA Y LAS ENFERMEDADES DEL METABOLISMO

**ARTRITISMO**

**GOTA**

**ARTERIOESCLEROSIS**

**CÁLCULOS**

**REUMA**

## Dr. M. Benzo

LABORATORIO ESPECIAL DE ANÁLISIS CLÍNICOS

(SANGRE, ORÍNAS, ESPUTOS,  
LÍQUIDO CEFALO-RAQUIDEO, JUGO GÁSTRICO, LÍQUIDOS PLEURALES,  
TRATAMIENTOS ANTIRRÁBICOS, ETC., ETC.)

Jesús María, 1 - pral.

Teléfono 1-5-3-5

Córdoba

los tejidos sospechosos y siempre en zona francamente normal.

Analizaremos brevemente, en forma casi esquemática, los procedimientos citados.

Vía natural.

Poco aplicable como terapéutica cancerosa por sus reducidas indicaciones. Precisa para que sea eficaz, que la neoplasia esté muy limitada a borde libre de cuerda, sin infiltración del contorno y por tanto, con absoluta movilidad de la misma.

Como es infrecuente, casi una excepción, que el enfermo se nos presente en estas condiciones, pues aparte de una leve ronquera, no tiene otras molestias y la ronquera casi nunca es motivo de consulta más que cuando se hace pertinaz, podemos decir que no hay ocasión de intervenir por este camino, con probabilidades de éxito. Reservase solo para las biopsias aconsejando, como es norma de nuestra conducta, cuando el caso lo permita, hacer la biopsia de todo el tumor y la parte vecina de la cuerda vocal, con lo que el tratamiento estará terminado, si la neoplasia es benigna y si no, tal vez se haya conseguido.

Tirotomía simple.

La más inofensiva de las intervenciones por vía externa. Consiste en abrir la laringe por una incisión media, en el mismo ángulo anterior del tiroi-des. Abierto el cartílago y separados los bordes, inspección detenida del interior del órgano y comprobación de las lesiones, siempre más extensas en altura, sobre todo en la zona subglótica, de lo que se sospechara por laringoscopia, extirpación del neoplasma con la cuerda vocal, con bisturí o tijeras, hemostasia por galvanocaustia o electrocoagulación y, si esta es satisfactoria, cierre total. En caso contrario, traqueotomía baja y relleno de la laringe durante cuarenta y ocho horas al cabo de las que se puede cerrar la abertura con una sutura de las partes blandas. Alimentación

por sonda nasal durante dos o tres días.

Es condición ineludible para obrar en esta forma, la no invasión de comisuras ni de la profundidad; lesión limitada a tercio medio de cuerda vocal, con movilidad completa.

Suele dar buen resultado, aunque la reproducción es fácil, a veces tardía habiéndola observado en un caso nuestro al año. Con relación a la fonética, los resultados son muy variables, al menos en nuestros operados, pues mientras que en un caso reciente en el que extirpamos una neoplasia de la banda ventricular izquierda, la fonación pudo ser bastante clara desde el primer momento, en otro de neoplasia localizada en cuerda vocal derecha no ha reaparecido la voz, a pesar de los cuatro meses transcurridos desde que se operó.

Tirotomía ampliada.

Con la misma técnica inicial de la anterior, se extiende la resección a la parte del cartílago sobre que asienta el tumor, por debajo del periostio externo. Tiene su indicación en los casos que se observa rigidez de la cuerda vocal, indicio de la invasión en profundidad. Canuyt, de Strasburgo, lleva la resección solo hasta el pericondrio interno y completa el tratamiento con radioterapia.

Laringuectomias parciales.

Sebilleau.

Más que una técnica especial consideramos esta como una variedad de la anterior y que su autor titula «a la demande des lesions» pues no es más que una tirotomía ampliada atípica, resecando lo necesario según la extensión de las lesiones. (Congreso de París, 1922).

Según este autor, toda intervención laringea por cáncer, debe comenzar por una tirotomía para explorar el interior del órgano, porque la laringoscopia nunca nos da referencias exactas y ordenar el plan de ataque. Esto no puede ser aplicable a todos los ca-

Doctor: Si ya no lo ha hecho, ensaye con interés el moderno preparado vegetal

## **GRA-MIL**

y quedará convencido de que es el más perfecto y agradable de los alimentos vegetarianos.

Depositario en Córdoba: D. José Caballero, Conde Cárdenas, 21

Muestras y literatura: Laboratorio S. VILLARROYA

Mar. 38 = **Valencia** = Comedias, 2

# FORXOL

MEDICACION DINAMOGÉNICA  
para la cura de todos los estados de

## DEBILIDAD ORGÁNICA

AGUDA O CRÓNICA

ASOCIACION SINÉRGICA, ORGANO MINERAL  
bajo la forma concentrada de los principios medicamentosos los más eficaces  
**HIERRO, MANGANESO, CALCIUM**  
en combinación nucleínica, hexoso-hexáforica y monometálico vitaminado

ADINAMIA DE LOS CONVALESCIENTES  
ESTADOS AGUDOS DE DEPRESION Y SURMENAGE  
ASTENIA CRÓNICA DE LOS ADULTOS  
PERTURBACIONES DE CRECIMIENTO. DEBILIDAD GENERAL  
ANEMIAS Y NERVOSIS

**LIQUIDO AGRADABLE** para tomarlo a mitad de las comidas,  
con agua, vino o un líquido cualquiera, que no sea leche.  
Niños a partir de 5 años . . . . . 1 a 2 medias cucharaditas de café por día  
Adolescentes . . . . . 1 a 2 cucharaditas de café por día  
Adultos . . . . . 2 a 3

SE MANDAN MUESTRAS SI SE PIDEN

Laboratorios A. BAILLY  
15, 17 Rue de Rome, PARIS (8<sup>a</sup>)

Agente general: URIACH Y COMP.<sup>ª</sup>, S. en C., Bruch, 49. - BARCELONA

ños limitándose, a lo sumo, a los francamente lateralizados, sin invasión de comisura anterior, para no incidir nunca sobre tejido neoplásico, por las razones que se pueden comprender.

Hautant.

Aplicable a los casos de localización lateral, cualquiera que sea su extensión en altura. Tiene la ventaja de respetar la mitad posterior del ala tiroidea lo que evita después la depresión de las partes blandas y que solo al final de la intervención se abre la laringe, lo que impide la contaminación de la brecha operatoria por las secreciones bucofaringeas. Por otra parte es una obra de arte de técnica muy delicada por los muchos y delicados detalles de ejecución.

Esquemáticamente, para no abusar de vuestra atención, expondremos su técnica. Incisión media de piel y partes blandas hasta el tiroides el cual se descubre en el lado enfermo y parte del sano. Sección subpericóndrica del tiroides, a unos milímetros de la línea media, en el lado sano, por un túnel trazado a partir de una incisión del pericondrio, en el borde inferior, labrado por debajo del cartílago y respetando el pericondrio interno. Sección, en la misma forma, del ala tiroidea del lado enfermo, en la unión del tercio medio y posterior. Sección del cricoides en igual forma y al mismo nivel de las incisiones del tiroides. Despegamiento subpericóndrico de la laringe, del ala tiroidea del lado enfermo hasta la parte posterior, separando el aritenoides. Igual despegamiento sobre cricoides y corte del tabique que separa las dos cavidades resultantes de estos despegamientos. Sección de las partes blandas intralaringeas para separar la pieza que forma la parte liberada del tiroides, a la que va unida la neoplasia y parte circundante de la laringe. Traqueotomía, taponamiento, previa hemostasia y sutura dejando un orificio para sacar el taponamiento al cuarto o

quinto día. El enfermo puede alimentarse sin sonda.

Es, como ven Vds., una hemilaringuectomía en la que la restitución funcional del órgano es más fácil, por lo que conserva de esqueleto laringeo y la infección por deglución más difícil por haber respetado, íntegramente, el tabique laríngeo-faríngeo.

Tapia. Laringuectomía parcial anterior.

La concepción de esta intervención es un verdadero acierto, genial como otras muchas del ilustre maestro de la laringología española y que llena a satisfacción su cometido en los casos en que está indicada, pues con la menor mutilación, logra las máximas garantías.

Un método parecido, ideado por Cohen, se cita en la obra de Chiari; pero hasta 1924 en que lo practica el Dr. Tapia, nada se vuelve a conocer, dando una técnica reglada, de fácil ejecución, que tiene su precisa indicación en las localizaciones francamente anteriores del cáncer laríngeo y que constituye un verdadero progreso de esta cirugía.

Esquemática su técnica es como sigue: incisiones cutáneas como para el Gluck, estirpando los músculos infraioideos para descubrir el armazón cartilaginoso de la laringe. Sección del cartilago tiroides, a dos centímetros de la línea media con una sierra circular de dentista, sin herir la mucosa, en ambos lados. Igual sección del cricoides, si se cree preciso. Sección transversal de las partes blandas, de una a otra sección vertical, por encima o por debajo del cricoides, según los casos, y de la membrana tiroidea, en su inserción tiroidea. Despegamiento de partes blandas, rasando el mismo ángulo tiroideo, sin penetrar en cavidad. Sección, previa tracción con una pinza de garfios del cartilago tiroides y partes blandas, de uno de los lados de todo el espesor de los tejidos endolaríngeos, por la sección del car-

**Bronquimar.** (Inyectable). Enérgico antiséptico de las vías respiratorias.

**Bronquimar con Lecitina y Colesterina.**

(Inyectable). Antiséptico Pulmonar. Tónico y Antihemolítico.

**Bismuxel.** (Inyectable). El tratamiento más enérgico de la SÍFILIS; no produce reacciones, es completamente indoloro.

**Bismuxel.** (Pomada). Tratamiento externo de las ulceraciones de origen luético.

**Vitasum y Vitasum-Ferruginoso** (Inyectable). El más enérgico de los reconstituyentes.

**Vitasum y Vitasum-Ferruginoso.** (Elixir). En sus dos formas simple y ferruginoso constituye por excelencia el tónico de la infancia, de resultados seguros, de sabor agradable.

**LABORATORIO DEL DOCTOR FERNÁNDEZ DE LA CRUZ, Médico y Farmacéutico,  
MUÑOZ Y PABÓN, 11 (ANTES CARNE), SEVILLA**

**Concesionario exclusivo, DON JUAN FERNÁNDEZ GÓMEZ, Aranjuez, núm. 2. - Sevilla**

PARA EL ESTÓMAGO E INTESTINO

## ELIXIR CLORHIDRO-PÉPSICO AMARGÓS

DIGESTIL (Nombre registrado)

*TÓNICO DIGESTIVO de ácido clorhídrico, pepsina, colombo y nuez vómica*

Delicioso medicamento que suple en los enfermos la falta de jugo gástrico

MEDICACIÓN INYECTABLE INDOLORA, DE EFECTOS RÁPIDOS Y SEGUROS

## SUERO AMARGÓS TÓNICO-RECONSTITUYENTE

EXCITANTE VITAL, REGENERADOR DEL ORGANISMO Y ANTINEURASTÉNICO

Composición: Cada ampolla contiene: Glicerofosfato de sosa, 10 centigramos. — Cacodilato de sosa, 5 centigramos — Cacodilato de estrignina, 1 milígramo. — Suero fisiológico, 1 c. c.

PARA LAS ENFERMEDADES NERVIOSAS

## ELIXIR POLIBROMURADO AMARGÓS

BROMURANTINA (Nombre registrado)

*Calma, regulariza y fortifica los nervios*

Contiene los bromuros potásico, sódico, estróncico y amónico, asociados con sustancias tónico amargas

tilago. Vasculada la pieza resultante, sección, en igual forma, del lado opuesto y desprendimiento de la parte superior, única que queda, por un corte. Si quitado este casquete en el que va el ángulo tiroideo con la neoplasia unida, se ve que queda algún resto de la misma o tejido sospechoso, se estirpa subpericóndricamente o se quita con cartilago con pinza sacabocados. Después de hemostasia se suturan los colgajos cutáneos, por su borde, al de la sección laríngea. Taponamiento con gasa, colocación de canula traqueal y sonda de alimentación.

Cuando la cicatriz se ha logrado, plastia a dos colgajos, como para las laringofisuras por estenosis cicatricial, de las que ya nos ocupamos en otra ocasión.

Como se ve, el procedimiento no puede ser más racional, pues si la mitad posterior de laringe se conserva sana no valdría hacer la única intervención posible, de no ser esta; la resección total, cuyo resultado respecto a fonética y función respiratoria es bien distinto.

De la hemilaringuectomía clásica no nos ocupamos, pues además de ser una intervención tan mutilante como la total, son tantos sus inconvenientes y hemos visto tan malos resultados, que sus indicaciones pasan, a nuestro juicio, y en nuestra práctica, a las de la total que consideramos más lógica y más benigna.

Ven Vdes. señores académicos, con lo expuesto, que la cirugía del cáncer laríngeo cuenta hoy con una serie escalonada de intervenciones, aplicables en cada caso según sus circunstancias particulares y que bien manejadas pueden darnos muchas probabilidades de resolver este debatido problema satisfactoriamente.

La dificultad principal que en la práctica se encuentra para la práctica de las intervenciones conservadoras o económicas es que, pocas veces contamos con la colaboración del en-

fermo, pues suelen presentarse cuando la extensión del tumor no lo permite, con probabilidades de éxito. De aquí la conveniencia de divulgar estas acciones que demuestran que la salvación del enfermo y la conservación de las dos funciones laríngeas, fonética y respiratoria en estado normal, depende de la precocidad de la intervención y de la exploración al primer aviso.

## IX Congreso Internacional de Cirugía

La IX reunión trienal de la Sociedad Internacional de Cirugía, tendrá lugar en Madrid del 15 al 18 de Marzo próximo, bajo la presidencia del profesor Quervain, de Berna. Diez comunicaciones han sido ya enviadas a los miembros de la Sociedad concernientes a las cuatro ponencias oficiales: «Las supuraciones pulmonares no tuberculosas», «Diagnósticos y tratamiento de los tumores intrarraquidianos», «La cirugía del esófago» y «Los últimos progresos de la anestesia quirúrgica».

Más de trescientas adhesiones han sido ya enviadas al Comité organizador.

Con motivo del Congreso tendrá lugar un viaje a Sevilla, Córdoba, Granada, Valencia y Barcelona, donde los Comités locales combinarán en la forma más apropiada los intereses quirúrgicos y turísticos.

En cada ciudad se realizarán en los hospitales diversas sesiones operatorias. En Madrid se llevará a cabo una visita a la Ciudad Universitaria.

El Ayuntamiento recibirá a los congresistas en recepción oficial. Se celebrará una función teatral, de gala; una «soiré» en el Hotel Palace, un «garden party» en Molinero Sicilia de El Plantío. Por último, los miembros españoles de la Sociedad ofrecerán a los congresistas extranjeros un banquete de clausura.

# EPIVOMIN - Sanavida

(ac. feniletilbarbitur. brom. pot. Sales cálc.)

El remedio más eficaz hoy día contra la **EPILEPSIA** y toda clase de trastornos nerviosos —Vómitos del embarazo, insomnios, coqueluche.

«El enfermo que estoy tratando con su preparado Epivomin es un joven de 16 años atacado de Epilepsia; todos los días le daba un ataque y los más distanciados eran de ocho a nueve días. Desde que está tomando el Epivomin, que hace 43 días, radicalmente se han contenido con una dosis de tres comprimidos diarios.

Aprovecho gustoso la ocasión para saludar a Vds. aftmo. ss. ss.

*Dr. Fl. Reguera.*

Ureña, 2 Febrero 1930.»

**Laboratorio Sanavida, Apartado 227 - Sevilla**

## — PRODUCTOS GAMIR —

**BARDANOL.** = EXTRACTO DE BARDANA Y ESTAÑO COLOIDAL  
ACNÉ, FORUNCULOSIS, ENFERMEDADES DE LA PIEL.—Elixir de sabor agradable, en frasco de 500 gramos, 6 pesetas.

**SIL-AL.** = SILICATO DE ALUMINIO PURÍSIMO  
HIPERCLORHIDRIA, DISPEPSIAS, ÚLCERA GÁSTRICA.—Caja de 20 papeles, 5 pesetas.

**PAPELES YHOMAR.** = FERMENTOS LÁCTICOS EN POLVO  
DIARREAS INFANTILES, ENTERITIS, DISENTERÍA —Caja de papelillos, 1'50 pesetas.

**HODERNAL.** = OLEUM PARAFINA LIQUIDUM PETROLATUM  
REMEDIO DEL ESTREÑIMIENTO EN TODAS SUS FORMAS.—Frasco de 500 gramos, 10 pesetas.

**VINO URANADO.** —ASOCIACIÓN DE ARSENITO POTÁSICO, NITRITO DE URANO Y AMARGOS

TRATAMIENTO RACIONAL DE LA DIABETES.—Frasco de 1.000 gramos, 7 pesetas.

(Los Papeles Yhomar también se expenden con sulfato de Hordenina a 3 pesetas caja y los Papeles de Sil-Al asociados con belladona).

**Preparados en la FARMACIA Y LABORATORIO de A. GAMIR**

CALLE DE SAN FERNANDO, NÚM. 34.—VALENCIA

## BOROLUMYL sin bromuros

Único medicamento racional y científico para combatir la

**EPILEPSIA - VÓMITOS DEL EMBARAZO**

ESTADOS CONVULSIVOS, - ECLAMPSIA, - MANIAS, - PARÁLISIS, - ETC.

Medicación: Eficaz, inocua y de tolerancia absoluta

Para muestras y literatura, dirigirse a **I. Beneyto.** = Apartado 648, Madrid

En Sevilla se celebrará una fiesta andaluza y los congresistas presenciarán el inolvidable espectáculo de las fiestas populares que durante la Semana Santa son legendarias.

Durante los días que invertirá este IX Congreso de la Sociedad Internacional de Cirugía, y anexo al mismo, estará abierta la Exposición de instrumentos quirúrgicos, aparatos ortopédicos, aparatos de exploración, preparados farmacéuticos, etc., cuya organización y como miembro del Comité español del repetido Congreso, ha sido encomendada al Dr. Coca. Lagasca, 38.—Madrid.

Para todo género de detalles dirigirse al secretario del Comité Español, Dr. Catalina.—Atocha, 135, Madrid.

## Reglamento general del régimen obligatorio del Seguro de Maternidad

Publicado en la «Gaceta de Madrid»  
del 1 de Febrero de 1930

(Continuación)

1.<sup>a</sup> Velar porque la beneficiaria reciba la asistencia facultativa en las condiciones de cantidad, calidad y oportunidad pactada.

2.<sup>a</sup> Informar a la entidad aseguradora sobre las deficiencias que en este orden observe, lo mismo en los que presten dicha asistencia que las personas que la reciban o en las entidades que al seguro cooperen o coadyuven.

3.<sup>a</sup> Informar sobre las Obras protectoras de la maternidad y de la infancia cuya creación sea más eficaz, necesaria y viable en el territorio que se le haya asignado.

4.<sup>a</sup> Informar sobre la conveniencia o inconveniencia de utilizar estas Obras puestas a disposición de las obreras y empleadas beneficiarias de este segu-

ro por Ayuntamientos, Diputaciones y Cabildos insulares.

5.<sup>a</sup> Velar porque la asistencia dada por los Ayuntamientos a las beneficiarias del Seguro, inscritas en el censo de la Beneficencia municipal, sea suficiente, de acuerdo con lo que este Reglamento dispone.

6.<sup>a</sup> Dar a los Facultativos del seguro las informaciones o indicaciones que puedan ser conducentes a la mayor eficacia y facilidad de su asistencia, y dar a las Visitadoras de su demarcación las instrucciones que puedan convenirles para el mejor cumplimiento de la misión que se les haya encomendado.

7.<sup>a</sup> Las demás que, en relación con sus funciones, la entidad aseguradora le encomiende.

Art. 69. Las Visitadoras tendrán funciones de consejo y funciones de vigilancia tutelar sobre la madre y el hijo.

Consistirán las funciones de consejo en fortalecer a las madres con las prescripciones de la higiene y de la moral, contribuyendo a desarraigar de ellas costumbres sugeridas por la ignorancia o por la miseria, excitándolas a conservar su hijo, lo mismo durante la gestación que después del alumbramiento y a lactarle por sí mismas cuando el Médico no vea en ello peligro para su vida o salud; guiándolas, en fin, en las diferentes etapas en que las beneficiarias y sus hijos están bajo la tutela de este seguro.

Consistirán las funciones de vigilancia en procurar que las beneficiarias reciban en tiempo oportuno las prestaciones de este seguro y atiendan las prescripciones y consejos que autorizadamente se les hayan dado, y en certificar con el visto bueno de la entidad cooperadora local y, en su defecto, de quien haga sus veces, que utilizó la asistencia facultativa, que guardó el descanso reglamentario, que no abandonó a su hijo y veló por su

:=: Laboratorio Farmacéutico :=:

# Pons, Moreno y C.<sup>a</sup>

**Director: D. Bernardo Morales**

**BURJASOT** (VALENCIA)  
(ESPAÑA)

**Jarabe Bebé** Tos ferina de los niños. Tos crónica y rebelde de los adultos. Infalible e inofensivo.

Agentes exclusivos, J. URIACH Y C.<sup>a</sup>, S. A.—Barcelona

**Tetradinamo** (ELIXIR E INYECTABLE)  
Medicación dinamófora y regeneradora de los estados consuntivos. A base de fósforo, arrhenal, nucleinato de sosa y estriquina.

**Septicemiol** (INYECTABLE)  
Insustituible en la terapéutica de las enfermedades infecciosas. Estimulante general de las defensas orgánicas a base de colesteroína, gomenol, alcanfor y estriquina.

**Eusistolina** (SOLUCIÓN E INYECTABLE)  
Preparado cardio-tónico y diurético a base de tinturas alcohólicas decoloradas y valoradas de digital, estrofantus y escila.

**Mutasán** (INYECTABLE)  
Tratamiento bismútico de las espiroquetosis en todas sus formas y manifestaciones. Perfectamente tolerable.

Al pedir muestras indíquese estación de ferrocarril.

vida y lo demás que la entidad aseguradora le encomendare.

Art. 70. La entidad aseguradora hará libremente la designación de Visitadoras, sobre la base de la competencia suficiente para las funciones que en el artículo anterior se le asigna, y fijará la cuantía de su remuneración.

La Matrona tendrá funciones de Visitadora allí donde no se haya hecho especial designación de tal. Pero el hecho de descargarla de los deberes de Visitadora no determinará rebaja alguna en la remuneración que con ella o con su organización se haya pactado.

Art. 71. Cada quinquenio el Instituto y las Cajas colaboradoras presentarán sus balances a la Comisión técnica revisora que examina los de los otros seguros y con el mismo procedimiento.

Art. 72. El Consejo de Patronato del Instituto y los de las Cajas colaboradoras podrán regir por sí o delegar en una Comisión de sus Consejeros la administración del Seguro de maternidad.

En todo caso formarán parte de este organismo directivo delegado del Instituto, sin que sea necesaria la condición de Consejero:

El Director general de Sanidad.

Un Consejero Médico.

Un Concejal del Ayuntamiento de Madrid.

Un Diputado provincial.

Tres Vocales patronos.

Tres Vocales obreras.

En las Cajas colaboradoras se procurará constituirlo con representaciones análogas y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 15 del Real decreto-ley.

Los nombramientos de Vocales patronos y obreros deberán recaer sobre personas pertenecientes a alguna organización profesional si la hubiere en el territorio de que se trate.

Para los de Vocales Concejal y Diputado provincial deberán ser preferi-

das las Corporaciones que cooperen en mayor medida a este Seguro.

## CAPITULO VIII

### ENTIDADES COADYUVANTES

Artículo 73. Las entidades administradoras de este Seguro podrán libremente utilizar como organismos coadyuvantes y con las condiciones en este capítulo determinadas:

a) A las Mutualidades maternas pura.

b) A las Mutualidades o Sociedades de socorros mutuos familiares.

c) A las Mutualidades o Sociedades de socorros mutuos que, aun no siendo familiares, tengan entre sus asociadas beneficiarias de este Seguro.

Art. 74. Cuando la entidad coadyuvante tenga asociadas no asalariadas, llevará aparte la contabilidad de las beneficiarias del seguro. Sólo a éstas afectarán el servicio de inspección, el balance, anual y las relaciones con estos organismos oficiales.

Art. 75. Para que una entidad de las indicadas en el artículo 73 pueda ser declarada entidad coadyuvante debe reunir y acreditar, a satisfacción del Instituto o de la Caja colaboradora del territorio, las condiciones siguientes:

1.<sup>a</sup> Estar integrada por asalariadas o tener inscritas como asociadas un mínimo de 50.

2.<sup>a</sup> Estar legalmente constituida.

3.<sup>a</sup> Llevar siete años de normal funcionamiento.

4.<sup>a</sup> Haber demostrado una recta administración.

5.<sup>a</sup> Tener organización adecuada para prestar normalmente los servicios de este seguro.

Art 76. Las Mutualidades deberán presentar:

1.<sup>o</sup> Relación de sus asociadas.

2.<sup>o</sup> Relación del personal facultativo y condiciones en que presta sus servicios.

# Especialidades del DOCTOR BASCUÑANA

## ARSINUCLEOL

**Elixir e inyectable.**—A base de Fosfonucleinato y Monometilarsinato sódicos. De admirables resultados para combatir la anemia, clorosis, raquitismo, tuberculosis, diabetes, debilidad cerebral y todas las enfermedades consuntivas. Es el mejor tónico reconstituyente que puede administrarse.

## BACTERICIDINA

**Inyectable.**—Es remedio específico e insustituible en las pneumonías gripales, el paratífus, la erisipela, la forunculosis, la rinitis catarral, la poliadenitis no supurada y la septicemia puerperal. Está indicada y tiene comprobada su eficacia en otros muchos casos.

A petición se remite el folleto con literatura amplia.

## POLIYODASAL

COMBINACIÓN DE YODO ORGÁNICO,  
IONIZADO Y COLOIDAL

**Inyectable y gotas.**—Tónico y depurativo, para todos los casos en que se quieran obtener los maravillosos efectos curativos del yodo, en estado muy activo y sin temor a los accidentes propios de iodismo.

**Colirios asépticos.**—Comprimidos azucarados de Bisulfato de quinina.

*Solución Bascuñana.*

**Soluto antifímico.**—Elixir tónico digestivo.—Jarabe polibalsámico.

**Inyectables corrientes.**—Vaseliñas esterilizadas y otros.

## AVARIOL

**Combinación arsenomercurial soluble e inyectable** en ampollas de 1 y 2 c. c. para el tratamiento específico más moderno y eficaz que se conoce contra la sífilis.

==  
**Poca toxicidad y acción rápida, brillante y duradera**

## PLASMYL

**Comprimidos e inyectable.**—Antipalúdico de la máxima eficiencia específica, compuesto de Quinina monobromurada, azul de metileno y ácido dimetilarsinato.

Los comprimidos son azucarados, de agradable y fácil ingestión, y el inyectable aséptico e indoloro.

## SUERO TÓNICO

**Inyectable.**—Compuesto de Glicerofosfato y Cacodilato sódicos, Sulfato de estriquina en agua de mar isotónica. De maravillosos resultados en la tuberculosis, linfatismo, clorosis, neurastenia, leucemia, etc.

Soliciten el Catálogo general y los prospectos que interesen.

FARMACIA Y LABORATORIO:

**Sacramento, 36, 38 y 40.-CÁDIZ**

3.º Estado de cuentas del último ejercicio.

Art. 77. La función de entidad coadyuvante se establecerá conforme a convenio que reúna como mínimo las siguientes condiciones:

1.ª Período de duración.

2.ª Enumeración concreta del mínimo de servicios.

3.ª Organización adecuada para un mínimo de aseguradas, según la población.

4.ª Dispensario o clínica con instalaciones adecuadas.

5.ª Cláusulas de rescisión.

6.ª Inspección fácil.

Art. 78. La declaración de entidad coadyuvante será libremente hecha por la entidad aseguradora respectiva, asesorada, si así lo estima conveniente, por la Ponencia nacional, pudiendo pactarse especialmente la forma de la remuneración y de la inspección facultativa, la organización y designación de Visitadoras, su cooperación a las Obras protectoras de la maternidad y de la infancia sobre la base de que todos los servicios sean, por lo menos en cantidad, calidad y seguridad, iguales, a los prestados por las entidades oficiales del Seguro.

Art. 79. El Instituto Nacional de Previsión y sus Cajas colaboradoras podrán inspeccionar constantemente el funcionamiento de las entidades coadyuvantes en lo que respecta al normal cumplimiento de las prestaciones del Seguro de maternidad, y rescindir en todo el tiempo el convenio, sin responsabilidad alguna, si observasen deficiencias de cualquier índole en su realización, o si se modificase

## CAPITULO IX

### DE LA INSPECCIÓN

Art. 80. La inspección del Seguro de maternidad se ejercerá por los funcionarios que realizan la del Retiro obligatorio.

Art. 81. La Inspección del Seguro de maternidad cumplirá funciones análogas y tendrá las mismas facultades

que en el régimen del Retiro obrero, rigiéndose por el Reglamento provisional aprobado por Real orden de 24 de Julio de 1921, en lo que no se oponga a las disposiciones siguientes y a lo dispuesto en los artículos 65 y 66 de este Reglamento.

Art. 82. Los patronos están obligados a exhibir a los funcionarios de la Inspección el libro o relación de jornales o salarios, y las nóminas, listas y documentos que sirvan para determinar y justificar los días o meses de trabajo de las obreras a su servicio y los nombres de las mismas, así como a facilitar la comprobación de estos datos, mediante el acceso de los funcionarios a los talleres, fábricas, establecimientos y, en general, a todo centro de trabajo, aunque se halle establecido en el domicilio del patrono.

Art. 83. El funcionario de la Inspección formulará, en vista de esos datos, y, en su defecto, por los que directamente compruebe o adquiera, la liquidación correspondiente al número de obreras que deban ser aseguradas, y requerirá al patrono para el pago de las cuotas respectivas, dentro del plazo de un mes, advirtiéndole de su derecho a impugnarla ante el Patronato de Previsión Social dentro del de ocho días. Transcurridos estos términos sin que el patrono haya cumplido esas obligaciones ni recurrido contra la liquidación, será exigible la liquidación por la vía judicial de apremio, a cuyo efecto el Inspector remitirá al Juzgado de primera instancia la certificación de la liquidación practicada, con expresión de la fecha del requerimiento hecho al patrono y de la firmeza de la liquidación para que proceda a la exacción del importe de la liquidación por vía de apremio.

En casos de interrupción en el pago de cuotas, la Inspección librará la certificación con vista de los datos que suministre la contabilidad de la entidad aseguradora.

(Se continuará).

## PRODUCTOS WASSERMANN

LECITINA Y COLESTERINA WASSERMANN.-INYECC.<sup>s</sup> DE 1, 2, 5 CC.

VALERO-FOSFER WASSERMANN.-ELÍXIR E INYECTABLES DE 1 CC.

YODOS WASSERMANN.-GOTAS E INYECTABLES DE 1 CC.

DIARSEN-YODOS WASSERMANN.-COMBINACIÓN ORGÁNICA DE YODO Y ARSÉNICO, GOTAS E INYECTABLES DE 1 CC.

GADIL WASSERMANN.-A BASE DE ACEITE DE HÍGADO DE BACALAO. (GADUS MORRHUÆ) INYECTABLES DE 1, 2 Y 5 CC.

ATUSSOL WASSERMANN.-AFECCIONES DE LA VÍA RESPIRATORIA. ELÍXIR.

LACTO FOSFER WASSERMAN.- (SIN ESTRICNINA) PARA NIÑOS. SOLUCIÓN NORMAL DE LACTO-FOSFATO DE CAL Y HIERRO EN FORMA DE JARABE.

ASPASMOL WASSERMANN.—ANALGÉSICO ANTIESPASMÓDICO-GOTAS.

**A. WASSERMANN, S. A.**

**BARCELONA.—Fomento, 63, (S. M.)**

Agentes para la venta: J. URIACH & C.<sup>o</sup>, S. A.—Bruch, 49.—BARCELONA

Para las Gastro Enteritis infantiles y en general en todas las infecciones intestinales de adultos:

### **BACILINA BÚLGARA**

FERMENTO LÁCTICO GARANTIZADO PURO Y VIVO

Presentación en medio líquido, único que conserva la vitalidad.

Conservación limitada TRES MESES.

Cada frasco lleva su fecha de elaboración y la de su caducidad.

Dosis: tres tomas de 30 gotas al día.

Muestras y literatura a disposición de los señores Médicos.

**Laboratorios P. González-M. Suárez**

CONSEJO DE CIENTO, 59

BARCELONA

## Sección de Titulares Inspectores municipales de Sanidad

### De la última Asamblea

En el anterior número recogimos como noticias de última hora algunos de los hechos más salientes de las Asambleas celebradas por los médicos titulares en los días 11 y 12 de Enero, y aún cuando ya casi toda la prensa diaria y profesional han consagrado a tales actos espacios y comentarios bastante adecuados al entusiasmo y al ambiente con que se celebraron, no queremos que en la colección de este BOLETÍN, donde con tanto cariño se tratan siempre las cosas de los Inspectores municipales de Sanidad, falten los textos de las Ponencias aprobadas. Por ello, pues las insertamos a continuación.

### Ponencia de Seguros sociales

La posición de los médicos titulares ante el Seguro de enfermedad debe establecerse de acuerdo con la representación total de la clase médica.

En el Seguro de accidentes del trabajo agrícola no debe excluirse la obligación por parte del patrono o de la entidad aseguradora de abonar al médico que preste la asistencia los honorarios correspondientes.

Y que se reglamenten las relaciones de las mutualidades y sociedades de accidentes del Seguro con los médicos en relación con los haberes a percibir.

### Ponencia de aspiraciones, ley municipal y ley de Sanidad

La Asamblea se ratifica una vez más en sus aspiraciones de que los médicos titulares inspectores municipales de Sanidad sean funcionarios del Estado, e interin esto se consigue, se dicte un decreto ordenando a las Delegaciones de Hacienda se incauten de los sueldos que los Ayuntamientos tienen obligación de consignar, siendo, las Delegaciones las encargadas

de hacer efectivos a los titulares sus haberes.

Pedir a los Poderes la promulgación de una legislación que afecte y reglamente el trabajo médico de acuerdo con el primer artículo de la Constitución de la República española.

Restablecimiento de las oposiciones para ingreso en el Cuerpo de inspectores municipales de Sanidad ante Tribunal único y que estas se hagan a plazas determinadas, que podían ser una por cada cuatro vacantes, dejando las otras tres a los turnos de antigüedad, traslado dentro de igual categoría y méritos.

Disminución del número de Facultades de Medicina.

Limitación del número de alumnos que anualmente ingresaran en las Facultades de Medicina con arreglo a la capacidad docente de las mismas, como único medio de conjurar la crisis por que pasa la clase médica.

Pedir que sea oída la Asociación en el momento oportuno en que sean redactados los proyectos de ley de Sanidad y parte sanitaria de la ley municipal por la Dirección general de Sanidad.

Pedir a los Ayuntamientos que no tengan confeccionado el Reglamento de funcionarios que equiparen a los médicos respecto a quinquenios y derechos pasivos con los farmacéuticos, secretarios y demás funcionarios.

Que la dependencia de los médicos titulares sea exclusivamente de la Dirección general de Sanidad, y que ésta o los inspectores provinciales sean los que intervengan únicamente en el nombramiento y separación de los facultativos titulares.

### Ponencia de la Asociación

La Comisión de médicos titulares de inspectores municipales de Sanidad deberá seguir siendo nacional, oficial y obligatoria, pero a condición de que

# AURASA ESTANOIDAL

Levauras vínica y é cerveza

ASOCIADAS AL

Estaño químico y óxio estannoso

Específico contra las afecciones estafilocócicas (Forúnculo-sis, Antrax, Osteomielitis, Impétigo, etc.)

Muestras para ensayos:

Laboratorio Bioquímico de

**Santiago Vitoria :-: Alcoy**

Doctor: Si tiene que recetar algún desinfectante vaginal, recuerde las irrigaciones de

## ASEPTÓGENO

Constituyen un tratamiento eficaz en casos de metritis, leucorrea, desarreglos, etc., y en general para todas las afecciones propias de la mujer.

Compuesto de sulfato cúprico, sulfato aluminico potásico, ácido bórico y ácido tímico.

**Caja para 30 irrigaciones de 2 litros, 4 pts.**

Muestras a los señores Médicos que lo soliciten dirigiéndose a

**Farmacia Villanueva Castellano :-: Badajoz**

## SUEROS Y VACUNAS polivalentes BERNA

*Elaborados por el INSTITUTO SUIZO de SUEROTERAPIA y VACUNACIÓN en BERNA. Bajo la controle del Estado suizo*

### ESPECIALIDADES DEL INSTITUTO DE BERNA

VACCINEURINA.—Vacuna antineurálgica. Dosis I, II, III, a 6 ampollas a 1 ccm. listas para el uso.

LOBULINA.—Producto opoterápico antidiabético.—Caja de 60 comprimidos.

TUSSIVULSINA.—Vacuna *curativa* de la tos *Ferina*.—Dosis I, II, cajas de 6 y 4 ampollas de 1 ccm. Dosis III, Preventiva, 3 ampollas de 1 cc.

TROPHIL.—Compuesto de Arsénico y Calcio.—Cajas de 6 y 25 ampollas de a 1 cc.

TANIDERMOL.—Antidiarreico.—A base de Galato Básico de Bismuto y Eter Diacético del Tanino.—Caja de 2 tubos a 6 sellos cada uno.

*Muestras gratis y literatura a disposición de los señores Médicos.*

**Delegación para España: WISSMANN & MILLA.—Apartado 462.—Madrid**

su oficialidad y su obligatoriedad sean en adelante una cosa real y efectiva.

La oficialidad de la Asociación exigirá, entre otras cosas, que a ésta se le conceda por los poderes públicos una intervención directa en la tramitación y provisión de las vacantes y en todas las transgresiones de las leyes profesionales y sanitarias.

El carácter obligatorio de la Asociación requiere, en primer término, que ésta pueda obligar y obligue a los asociados a satisfacer sus cuotas, sin cuyo requisito no podrá ser considerada como legalmente válida ninguna solicitud que se presente en los concursos a oposiciones a las plazas vacantes.

Cualquier procedimiento que obligue prácticamente al pago de las cuotas, merecerá desde luego el asentimiento de esta Comisión, la cual, creyéndose, sin embargo, obligada a proponer a la Asamblea soluciones concretas, se permite someter a su deliberación la siguiente propuesta a este respecto:

«Que las Juntas provinciales pasen todos los años una lista de los asociados morosos a la Delegación de Hacienda respectiva, la cual deberá ser autorizada por una disposición legal para recargar en un 25 por 100 la contribución industrial de los comprendidos en la lista, quedando íntegramente dicho recargo a beneficio del Estado.

Esta Comisión cree que las circunstancias la obligan a la brevedad; pero aunque con ello quizá invada el terreno de otras comisiones, no quiere dejar de exponer que la incautación de las dotaciones de los titulares por el Estado resolvería en gran parte todos nuestros problemas, por lo que afirma su convicción de que en los actuales momentos debe ser ésta la aspiración suprema y unánime del Cuerpo de Médicos Titulares de España.

Cuando la organización administrativa del Estado plantee problemas sa-

nitarios que afecten a una región de modo particular, podrán, las organizaciones provinciales pertenecientes a dicha región, actuar societariamente de acuerdo con los problemas que especialmente les afecten, sin perjuicio de la solidaridad a que las obligue la Asociación Nacional en los problemas de carácter general.»

### **Táctica societaria**

«Necesidad de una organización nacional única, obligatoria e independiente, de médicos titulares e inspectores municipales de Sanidad.

Esta organización debe ser de carácter apolítico y exclusivamente como medio de conseguir nuestras aspiraciones sanitarias y corporativas.

Que para asegurar la vida económica de la Asociación ésta quede facultada para hacer efectivas las cuotas de los asociados morosos por la vía de apremio. Sin perjuicio de esto, se tomarán contra los mismos las medidas de orden interno que se crean necesarias.

Cuando fracasados los medios legales para alcanzar los objetivos que la dignidad de la clase reclama, la Asociación se enfrentará con el Poder público, declarando la huelga general del Cuerpo para toda clase de servicios oficiales. La paralización de servicios no afectará a la asistencia a los enfermos, para los que la clase médica guardará siempre su máxima consideración.

La extensión e intensidad de la huelga será graduada por las organizaciones directivas de la Asociación.»

### **Atropellos, destituciones y deudas**

Estos tres puntos pueden ir bajo un sólo enunciado, el primero, puesto que una destitución arbitraria, como la falta en el pago, a pesar de su preferencia, y precisamente por eso, es y será siempre un atropello.

Por lo tanto, los atropellos cometidos con los médicos, generalmente

# SARNA (Roña)

Se cura con comodidad y rapidez

CON EL

## Sulfureto Caballero

Destructor tan seguro del *Sarcoptes Scabiei*, que una sola fricción, sin baño previo, lo hace desaparecer por completo, siendo aplicable en todas circunstancias y edades por su perfecta inocuidad.

**J. GABALLERO ROIG**

*Apartado 710. — Barcelona*

EN CÓRDOBA:

Centro Técnico Industrial y Farmacia Fuentes



# Inscríbase

EN LA

# Previsión Médica Nacional

si quiere asegurar  
el pan de su vejez



# PALUDISMO

## LAVERANSAN

Poderoso contra fiebres palúdicas, tónico, aperitivo y reconstituyente

COMPOSICIÓN. Cada pildora Laveransan contiene:

Clorhidrato de qq.	15 centigramos
Arrhenal	1 »
Protooxalato de hierro.	2 »
Polvo nuez vómica	1 »
Extracto blando genciana	5 »

Caja de 40 pildoras, Ptas. 6'50

Muestras a disposición de los señores Médicos

Laboratorio Bazo

Ribera del Fresno (Badajoz)

por las autoridades locales, y en algunos casos por los vecinos, han sido cuestión de estudio por la Comisión nombrada al efecto.

El caso relatado por el compañero de la provincia de Teruel, en el que la barbarie de un pueblo pone de manifiesto los fieros instintos de su incultura social, cercado la casa del médico para darle fuego y hacerle perecer en unión de su mujer paralítica y de una hija de veintitrés años, nos da la primera nota de amargura y de tristeza ante esas agresiones incorregidas por altas y bajas autoridades.

El otro, de Azauga, en que el alcalde, por medio de bandos, pregones y oficios, intenta lanzar al pueblo contra los médicos, saltándose a mansalva las leyes que nos rigen, causándoles situaciones difíciles y poniéndolos en todo caso en la picota ante las iras populares, que la incultura hace temibles, nos dan clara idea de lo que podemos esperar de las autoridades locales y de las otras en la inmensa mayoría de los casos.

Estos dos, concisamente expuestos, y otros más, como los que todos conocemos por la Prensa profesional, nos inducen a pensar que no hay más que una solución para poner coto a estos desmanes, no hay más que una fórmula para tales desafueros. Esta solución no pueden darla y aplicarla más que los mismos médicos, y al decir los mismos no nos referimos a los atropellados, sino a los demás. Estamos más que convencidos de que los poderes públicos, los cauces legales, retardan las cuestiones, aminoran las causas y destruyen al final en muchos casos la razón de la justicia, y en todos ellos, caso de venir el remedio, viene tarde.

No es esto decir que la vía legal no deba ser aplicada; pero mientras ésta se tramita bueno será que nosotros pongamos el remedio por si cuando aquella viniere no tenía solución y el

daño causado por el tiempo fuera irreparable.

En dos palabras, daremos a conocer a la Mesa y a la Asamblea el procedimiento que esta Comisión estima que ha de seguirse en caso de atropello a un compañero.

El presidente de la Asociación, en el distrito correspondiente, reunirá acto seguido a los compañeros del mismo, y se informarán ampliamente de los hechos. Si de la información resulta ser cierto el atropello, se trasladará al pueblo donde el caso ocurrió, y entrevistándose con los causantes, autoridades o no, exigirán de ellos las satisfacciones correspondientes y la retractación o anulación, según los casos, de lo ocurrido. Si la solución fuera negativa, declarar el boicot al pueblo, al Ayuntamiento o a quien proceda, extendiéndolo así mismo al compañero que se preste a ser esquirol, como también a la familia de éste.

Para esto hace falta la verdadera unión de los médicos; con ella hemos contado para proponer lo que habeis oído. Si la unión existe, si es un hecho la tan deseada confraternidad, todos los obstáculos serán vencidos; nuestra marcha triunfal no será por nadie detenida.

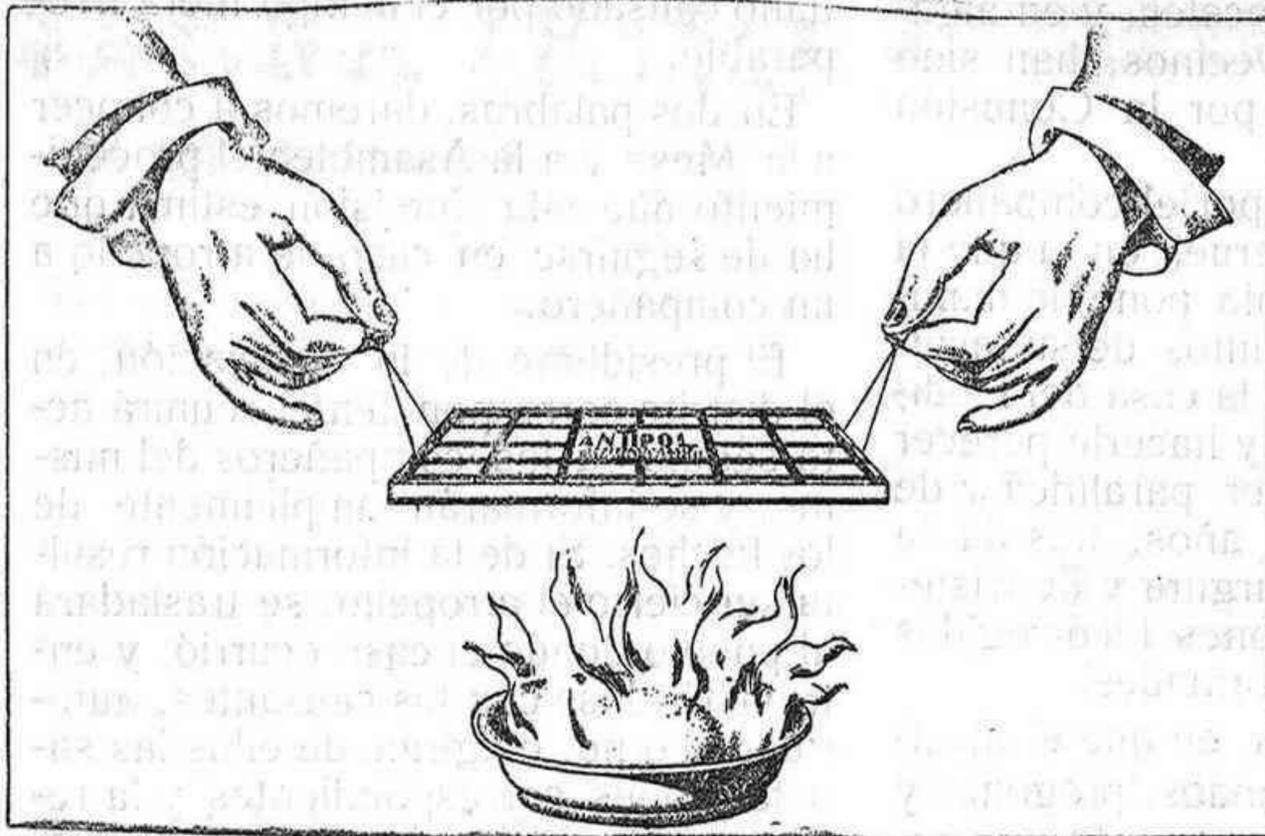
### **Plazas vacantes y paro forzoso**

Que el número y categoría de las plazas sea el consignado en las nuevas clasificaciones, manteniendo en cuanto a amortización, creación y modificación de categorías la norma cuarta del reglamento de 11 de Noviembre de 1930.

Que se consideren en vigor en toda su integridad los reglamentos de 2 de Agosto y 11 de Noviembre de 1930, con las modificaciones siguientes:

a) Tramitación y resolución de los concursos por la Dirección general de Sanidad y por los organismos directamente dependientes de la misma.

b) Nombramiento y separación por



# Antipol

El mejor antídoto  
de la inflamación,  
de la congestión  
y del dolor

Remedio de aplicación externa, producto original, de efecto constante, de éxito continuo; nada de parecido a las pastas antiflogísticas, pues con el uso del ANTIPOL se ha podido comprobar, en varios hospitales y clínicas, que resuelve con una rapidez asombrosa lo que con dichas pastas se necesita largo tiempo.

El ANTIPOL puede aplicarse en donde fracasan las pastas antiflogísticas, ya que, por haberse aprovechado la irradiación ultra violeta, hace que el preparado responda a la moderna orientación terapéutica.

De presentación completamente nueva, está compuesto de una lámina de pasta de 5 m/m. de grueso en la que va adherida el algodón y la gasa correspondiente, acompañando una rejilla metálica que le permite calentarse directamente a la llama.

## INDICADÍSIMO EN EL TRATAMIENTO DE:

*Panadizos, Forúnculos, Bubones, Orquitis, Sinovitis, comienzo de Flemones, Erisipela, Párpados inflamados, Iritis, Inflamaciones del oído, Espasmos intestinales, Dolores entero renales y entero hepáticos, Fisuras del ano, Grietas del pezón, Hemorroides, Osteomielitis de los adolescentes, Tumores blancos, Mastitis, Cólicos hepáticos, Cólicos nefríticos, Apendicitis, Peritonitis, Nefritis, Neuralgias ováricas, Dismenoreas dolorosas, Pulmonía, Congestión pulmonar, Pleuresía, Bronquitis, Adenitis, Anginas, Paperas, Neuralgias, Neurosis cardiacas, Dispepsias, Reumatismos musculares y articulares, Gota, Quemaduras, Contusiones, Ulceras crónicas, Eczemas, Flebitis, etc., etc.*

A solicitud de la clase médica, enviamos muestras y folleto gráfico, con los estudios clínicos realizados en diferentes Hospitales de España.

**Laboratorio de Industrias Univers, S. A.**

**Conde Asalto, 140, Barcelona**

el Ministerio de la Gobernación (Dirección general de Sanidad).

c) Publicación de los anuncios de vacantes y fallos de los concursos en la «Gaceta de Madrid».

d) Supresión del turno de oposición en la provisión de plazas.

e) Inclusión de las plazas de las capitales de provincia en los reglamentos citados.

f) Reglamentación de la dotación y forma de provisión de las plazas de médicos especializados afectos al servicio benéfico sanitario municipal a que hace referencia el párrafo 5.º del artículo 73 del reglamento de Sanidad municipal.

Que por la Asociación Nacional del Cuerpo se organice:

a) El censo de parados dispuestos a ocupar plazas de titulares.

b) El servicio de interinidades y substituciones.

Que sean bases para la organización del servicio de interinidades y substituciones:

a) La prelación en el escalafón, previa inscripción en las listas de cada provincia.

b) Que se señale a cada provincia un mínimo fijo de substitutos e interinos.

c) Que los inscritos en el servicio se comprometan a no ocupar con carácter definitivo el partido interinado si no les corresponde reglamentariamente ocupar la titular.

d) Que los interinos comprendidos en el número mínimo de cada provincia tengan derecho, además del producto de la plaza, a una gratificación durante los períodos en que preste el servicio.

Que se establezcan sanciones a los que ocupen plazas en propiedad vulnerando los reglamentos vigentes, y plazas de interinos sin sujeción a las normas que dicte la Asociación.

Que la Asociación de Médicos Titulares tome la iniciativa de convocar una Conferencia de los organismos in-

teresados en el problema del exceso de profesionales médicos, para que establezca las normas generales de limitación de alumnos y diplomados en las Facultades de Medicina, invitando a la misma al Consejo general de los Colegios Médicos, a los Sindicatos y Asociaciones profesionales, a las Asociaciones escolares y a los claustros de las Facultades de la Medicina.

## Sección bibliográfica

Anunciaremos dos veces todas las obras de las que se nos envíe un ejemplar. Se hará estudio crítico si se reciben dos ejemplares, o la índole de la obra lo requiere.

All books received by us, will be published twice, in our monthly review, but if two copies are sent or the work calls for attention, a critical study will be made of it.

Alle Werke, von dem unsern Exemplar zugesandt wird, werden zweimal in unserer Monatschrift veröffentlicht. Bei Erhalt von zwei Exemplaren, oder wenn es der Charakter des Buches erheischt, werden wir darüber eine Kritik schreiben.

Tutte le pubblicazioni che riceveremo, saranno annunziate due volte nella nostra rivista, ma quando ci rimetterete due esemplari, o il carattere dell'opera lo richiede, scriveremo un articolo di critica.

### Últimas publicaciones recibidas

**Terapéutica de las Enfermedades Cutáneas**, por P. Audry, profesor de Clínica dermatológica sifiligráfica de la Facultad de Medicina de Toulouse y el Doctor Durand, profesor agregado a la Facultad de Medicina de Lyon. Segunda edición. Un tomo de 368 páginas, ilustrado con 70 figuras en el texto. Barcelona. Salvat Editores, S. A. 41, calle Mallorca, 49.

\* \*

**Manual de Anatomía**, por B. Gregoire y Oberli. Dos primeros tomos. Biblioteca del doctorado en Medicina. Salvat Editores, S. A. Barcelona.

\* \*

OBRAS DE LA SECCION DE CIENCIAS MEDICAS DE LA BIBLIOTECA SALVAT

### Tratado de Patología interna

por los doctores

**Enriquez, Laffitte, Laubry y Vincent**

Constará de cuatro tomos en cuarto mayor. Publicados el primero y segundo (1.ª y 2.ª partes)

- Tomo I. . . . . Tela, 81 ptas Pasta, 82 ptas.
- Tomo II (1ª parte) . . . . . Tela. 51 ptas. Pasta 52 ptas.
- Tomo II (2ª parte). . . . . Tela, 51 pt s. Pasta, 52 ptas.

### Radiodiagnóstico de las Enfermedades internas

por el

**Dr. Munk**

Un tomo en cuarto mayor, de 396 páginas, esmeradamente impreso sobre excelente papel, ilustrado con 323 grabados intercalados en el texto. Rústica. 33 pesetas. Tela. 38 pesetas.

### Terapéutica de la sífilis y de las enfermedades venéreas

por los doctores

**Nicolas, Moutot y Durand**

(2.ª edición). Forma un tomo en octavo, de 740 páginas, ilustrado con 82 grabados intercalados en el texto. (*Biblioteca de Terapéutica*). Rústica, 24 pesetas. Tela, 27 pesetas.

### COMPENDIO DE TERAPÉUTICA

por los doctores

**Carnot, Rathery y Harvier**

Consta de tres tomos en octavo, con un total de 1.940 páginas, esmeradamente impresos sobre excelente papel, ilustrados con 94 grabados intercalados en el texto. (*Biblioteca del doctorado en Medicina*). Rústica, 69 pesetas. Tela, 69 pesetas.

Pídase el Catálogo general ilustrado de a Sección de Medicina y Veterinaria, a la Casa

**SALVAT EDITORES. S. A. 41-Calle de Mallorca 49 BARCELONA**

**El Seguro de Maternidad y los Médicos**, Conferencia dada a los médicos alumnos de la Escuela Nacional de Sanidad, por don Severino Aznar. Publicaciones del Instituto Nacional de Previsión. Madrid, 1931.

\*\*

**Anales del Hospital de S. José y Santa Adela**.—Fascículo segundo del Volumen II, correspondiente al curso de sesiones científicas, de 1930-31.—Gráfica Universal, Madrid.

\*\*

**Psicosis sociales**.—Discurso de recepción como académico de número en la de Ciencias Médicas de Córdoba del Dr. D. José Salas Vacas, y contestación por el Presidente de la Academia, Dr. Navarro.—Un folleto. Imprenta «El Defensor». 1931.

\*\*

**Nuestras razones**. A la opinión pública en general y a la ferroviaria en particular.—Opúsculo editado por el Sindicato Nacional Ferroviario para poner de relieve el problema planteado por él en relación con el aumento de sueldos y jornales solicitados y la nacionalización de los ferrocarriles españoles.

\*\*

**La transfusión de sangre**.—Su historia, su concepto y como y cuando debe practicarse, por el Dr. J. Pérez Agote.—Un folleto. Imp. Moderna. Vitoria.

\*\*

**Tratamiento de la apendicitis y sus complicaciones**, Por el doctor J. Pérez Agote.—Un folleto. Imp. Moderna. Vitoria, 1931.

## Vacantes

En el «Boletín Oficial» de esta provincia, del 30 del pasado, se publicó la convocatoria para proveer por concurso dos plazas de Médicos Tocólogos del Ayuntamiento de Córdoba con el haber de 3.300 pesetas y con arreglo a lo estipulado en la R. O. de 26 de Septiembre de 1929. Plazo 30 días.

\*\*

En la «Gaceta de Madrid» y en las fechas que se indican, se publican las convocatorias oportunas para proveer las siguientes plazas:

*Encinas Reales*. Titular con 2.200 pesetas; vacante por renuncia. 24 de Enero, turno de antigüedad.

*Cabra*. Titular con 3.300 pesetas, turno de oposición. Derechos examen 250 pesetas. Anunciada el 25 de Enero. Programa el publicado en la «Gaceta» de 21 de Diciembre de 1930.

*Valenzuela*. Titular con 2.200 pesetas; turno antigüedad, 31 de Enero. Vacante por defunción.

*Carcabuey*. Titular con 2.750 pesetas; turno de antigüedad; vacante por renuncia, 7 de Febrero.

*Villa del Río*. Titular con 2.750 pesetas. Vacante por renuncia; turno de antigüedad, 10 de Febrero.

## G. Saldaña

### Laboratorio de Análisis Clínicos

BACTERIOLOGÍA, QUÍMICA E HISTOPATOLOGÍA CLÍNICA

(Sangre, Orina, Espustos, Pus, Tumores, Autovacunas,

Líquido céfalo-raquídeo,

Diagnósticos de Laboratorio en enfermedades del ganado, etc.)

Gondomar, 2, principal

CÓRDOBA

Teléfono 2646

**DE NUESTRO COLEGIO MEDICO****Informe sobre  
una reclamación a los Presupuestos municipales de Córdoba**

A continuación publicamos el escrito con que este Colegio ha concurrido a la Información abierta por el señor Delegado de Hacienda de esta provincia, con motivo de la reclamación formulada por unos compañeros contra el Presupuesto ordinario aprobado por el Ayuntamiento de Córdoba:

El que suscribe, como Presidente del Colegio Oficial de Médicos de Córdoba, invitado por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia para que en el plazo de quince días hábiles, a partir del 7 del actual mes, informe lo que estime conveniente al derecho de la reclamación formulada por el médico don Rafael Pérez Soto y otros dos compañeros más, contra el presupuesto ordinario aprobado por el Ayuntamiento de esta ciudad, comparece dentro del tiempo hábil y en cumplimiento de las ineludibles obligaciones de su cargo manifiesta:

Que en virtud de lo dispuesto en la R. O. del Ministerio de la Gobernación de 5 de Diciembre de 1928, inserta en la «Gaceta de Madrid» del 7 del mismo mes y año, la Junta provincial de Córdoba de la Asociación Nacional del Cuerpo de Médicos Titulares Inspectores Municipales de Sanidad procedió a confeccionar el anteproyecto de clasificación de las plazas de Médicos titulares de esta provincia, siendo elevado a la Superioridad en tiempo legal el trabajo efectuado, donde se hacía constar con referencia a las que debían corresponder a Córdoba, lo que copiado a la letra dice así:

«Las familias pobres acogidas al servicio de los Titulares pasan actualmente de ocho mil, pero como quiera que esta cifra se está rectificando ya que fué mal confeccionado el Padrón, no cabe suponer error si se fija el número de dichas familias en seis mil, deducido ya del total resultante un diez

por ciento, porcentaje de eventuales con motivo del desenvolvimiento de obras que se realizan con un presupuesto extraordinario de veinticuatro millones de pesetas y en los canales del Pantano del Guadalmellato, y por tanto,

El número de plazas efectivas de primera categoría con que debe ser clasificada la ciudad de Córdoba será de veinte, cual en realidad se necesita para el servicio de la población.»

Aprobado el citado anteproyecto por el Comité Ejecutivo de la antedicha Asociación, pasó por orden de la Dirección general de Sanidad a informe de la Junta provincial de Sanidad de Córdoba, quien también dentro de su plazo legal aprobó por unanimidad lo realizado y así en la «Gaceta» del 10 de Agosto del 1930, apareció el resumen-proyecto de las plazas y categorías asignadas a todos y cada uno de los Ayuntamientos de esta provincia, para que en un plazo de seis meses, estas entidades formularan las reclamaciones que en derecho estimasen necesarias.

Transcurrido dicho período de tiempo volvió el expediente formado a la Junta provincial de Sanidad de Córdoba, para que conociera e informase sobre las reclamaciones formuladas por algunos Ayuntamientos, sin que entre ellas constase la del de Córdoba, por cuanto que no formuló ninguna. Y estudiadas que fueron por la citada Junta las mencionadas reclamaciones y vuelto el expediente a la Su-

perioridad, en la «Gaceta de Madrid» del 1 de Noviembre próximo pasado apareció una orden de Gobernación, fecha 29 de Octubre anterior, aprobando las clasificaciones ya efectuadas y cumplidos con todos los trámites legales necesarios y disponiendo en su apartado 2.º: «que en el próximo ejercicio económico y una vez publicada en el citado periódico oficial la clasificación de las plazas de cada provincia, sean incluidas por los Ayuntamientos en sus presupuestos respectivos, las dotaciones correspondientes a las mismas con arreglo a la categoría asignada a cada una de ellas, en armonía con lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento de Empleados municipales de 23 de Agosto de 1924 y 44 del de Sanidad Municipal de 9 de Febrero de 1925.»

Y como quiera que en la página 103 del Anexo único de la «Gaceta de Madrid» del 13 de Noviembre siguiente apareció la clasificación correspondiente a las plazas de Titulares de esta provincia y entre ellas la de Córdoba, inexcusable era para el Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad, el consignar en sus presupuestos para 1932, por cuanto que no los tenía aprobados en dicha fecha, la dotación correspondiente para las veinte plazas de Médicos titulares de primera categoría que le fueron asignadas; y por tanto,

Habiendo confeccionado el referido Ayuntamiento de Córdoba y aprobado sus presupuestos después del dicho día 13 de Noviembre último sin consignar en ellos las referidas dotaciones, procede, al entender del que suscribe, a quien incumbe defender los derechos de los médicos, según taxativamente se le marca por los artículos 3 y 22 del R. D. de 27 de Enero de 1930, ratificado por el Gobierno de la República, que debe ser estimada la reclamación de don Rafael Pérez Soto y dos médicos más, contra la no inclusión en los presupuestos del Ayuntamiento de Córdoba para el pre-

sente año, de las dotaciones necesarias para veinte plazas de primera categoría de Médicos titulares al servicio del mismo.

Más ya en plan de información, faltaría a indeclinables deberes del cargo, si no hiciera constar que dicho presupuesto debe ser modificado aún en mayor amplitud por cuanto se refiere a las plazas de Médicos titulares, ya que según se ha copiado íntegramente antes, las veinte plazas de Médicos titulares asignadas al Ayuntamiento de Córdoba, lo fueron habida cuenta de que debían ser reducidas a seis mil las familias pobres acogidas al servicio de asistencia benéfico domiciliaria; pero como quiera que dicha reducción no se ha efectuado, sino muy por el contrario, las tarjetas acreditativas del derecho a dicha asistencia pasan de once mil y la Instrucción general de Sanidad, aún no derogada, dice en su artículo 91 que «para el servicio de asistencia a los enfermos pobres tendrán todos los Ayuntamientos un Médico titular y un Practicante titulado, al menos, por cada trescientas familias indigentes»; y el artículo 39 del Decreto de 9 de Febrero de 1925, refrendado por nuevo Decreto del Gobierno de la República, dice: «Ninguna Titular podrá exceder de trescientas familias pobres, y si por la extensión del término municipal o por su topografía, la asistencia resultara deficiente, el Ayuntamiento dividirá la titular en la forma que aconsejen las necesidades del servicio», es obvio consignar que en los tan referidos presupuestos del Ayuntamiento de Córdoba para 1932, no solo deben figurar las cantidades necesarias para las 20 plazas de Médicos titulares que le marca la clasificación recientemente aprobada por la Superioridad, sino además las pertinentes para proveer en propiedad tantas cuantas otras plazas sean precisas, para atender según el oportuno expediente determine, el exceso sobre las seis mil familias pobres que aquellos veinte Titulares de-

ben tener a su cargo, y a razón de trescientas como máximun para cada uno en las zonas o distritos que se les marque y que por su topografía o extensión no precisen ser divididos para el mejor servicio.

Córdoba, 15 de Enero de 1932.

El Presidente del Colegio Oficial de Médicos de la provincia de Córdoba,  
*L. González.*

\* \* \*

**Acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno el día 22 de Enero de 1932**

En la ciudad de Córdoba y a las diez y nueve horas del día veintidós de Enero de mil novecientos treinta y dos se reunió, previa la oportuna convocatoria y para celebrar sesión, la Junta de Gobierno de este Colegio, concurriendo cuantos señores con residencia en esta la constituyen.

Abierta la sesión por el señor Presidente y leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó con todo sentimiento dar de baja como colegiado, por cesar en el ejercicio de la profesión, a don Andrés A. Siller Rodríguez, de Priego.

Seguidamente se acordó admitir como colegiados, cuanto que han cumplido con los requisitos reglamentarios para ello, a los señores don Julián de Cabo Morales, don José María Höhr Castan y don Enrique Villegas Laguna, los tres con residencia en Córdoba, y don Manuel Delgado Bellido, residente en Valenzuela, y dar de alta a don Tomás Sánchez Izquierdo, de Belalcázar, que vuelve a ejercer la profesión.

El señor Presidente dá cuenta de que habiendo presentado dentro de plazo hábil el Sr. D. Felipe Gimeno de San de recurso ante el Consejo General de Colegios Médicos contra la sentencia que le dictó el Tribunal profesional, había remitido al referido Consejo el expediente que se tenía incoado, quedando de ello enterada la Junta, estimando no haber ya caso de estudiar la propuesta que en referida sentencia hi-

zo el citado Tribunal, según consta en el acta de la última sesión.

Así mismo dá cuenta el señor Presidente de la invitación formulada por el señor Delegado de Hacienda de esta provincia, para acudir a la información abierta con motivo de la reclamación formulada por los compañeros señor Pérez Soto y dos médicos más, contra el presupuesto del Ayuntamiento de Córdoba para el año actual, quedando la Junta enterada de ello y aprobando el informe emitido.

Vista una carta de los señores Presidente y Secretario del Colegio de Médicos de Zaragoza pidiendo la adhesión de este a su solicitud de que sea anulada la pena impuesta al doctor Royo Villanova, la Junta acordó pedir clemencia al señor Ministro de la Gobernación para el citado eminente hombre de ciencia, dado su precario estado de salud.

Para dar cumplimiento a ruegos del señor Gobernador civil de esta provincia de que sea reconocido el obrero Juan José Paniagua Gordillo, a los efectos de información que realiza con arreglo al Código del Trabajo, se acuerda designar, previo sorteo entre los seis oculistas colegiados residentes en Córdoba, a don Ricardo Pérez Jiménez, para que efectúe dicho reconocimiento e informe sobre el resultado del mismo, para transmitirlo al citado señor Gobernador.

El Sr. Presidente comunica que en unión de los señores Presidentes del Ateneo Médico y de la Academia de Ciencias Médicas habían expresado su gratitud al señor Gobernador civil por su rápida actuación en defensa del compañero de Espiel señor Jiménez Maya, formulando a la vez la correspondiente protesta por la detención de que fué objeto dicho compañero.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firma conmigo el señor Presidente, de la que como Secretario certifico. —*Diego Canals.*—  
*L. González Soriano.*

# Balance de Tesorería

	Pts.	Cts.
Existencias en 1.º de Enero . . . . .	20.684	69
<b>Ingresos</b>		
40 pliegos para certificados del modelo A . . . . .	400	00
25 » » » » B . . . . .	3	75
45 » » » » C con sello de 1 peseta . . . . .	90	00
54 » » » » C » » » 0'50 » . . . . .	81	00
225 » » » » D . . . . .	33	75
Subarriendo del local al Colegio Farmacéutico, Enero. . . . .	125	00
» » » » Veterinario, Enero. . . . .	100	00
4 cuotas de inscripción . . . . .	100	00
Intereses de la cuenta corriente y Cartilla de Ahorros, hasta fin de Diciembre. . . . .	160	55
2 listas de colegiados . . . . .	8	00
4 carteras de identidad . . . . .	20	00
Suma. . . . .	1.122	05
<b>Gastos</b>		
5 por 100 de expendición de 40 pliegos del modelo A . . . . .	20	00
5 » » de » » 45 » » » C de 2 ptas. . . . .	4	50
5 » » de » » 54 » » » C de 1'50 » . . . . .	4	05
Renta del local del Colegio, Enero . . . . .	375	00
Pensiones a las viudas de los Doctores Luanco, Córdoba, Lozano, Avila, Luque y Segura Luna . . . . .	185	00
Recibo del teléfono . . . . .	30	00
Recibo de luz eléctrica . . . . .	50	89
Gastos cobranza recibos Previsión . . . . .	42	50
Factura de «El Defensor», por impresos . . . . .	32	00
Suscripción a la «Gaceta de Madrid», un año . . . . .	80	00
Idem al «Boletín Oficial», un semestre . . . . .	21	00
Seguro de incendios. . . . .	12	40
Al C. G. de C. M., por pliegos para certificados . . . . .	1.600	00
Personal del Colegio, Enero . . . . .	520	00
Carbón para la calefacción, Enero . . . . .	35	84
Gastos de correspondencia, Enero . . . . .	71	15
Gastos de franqueo y giros por pliegos para certificados, Enero. . . . .	9	85
Gastos de oficinas y menores, Enero . . . . .	31	20
6 suplementos de certificados, antiguos . . . . .	15	00
Suma. . . . .	3.140	38
<b>Resumen</b>		
Existencia en 1.º de Enero. . . . .	20.684	69
Importan los ingresos . . . . .	1.122	05
Suma. . . . .	21.806	74
Importan los gastos . . . . .	3.140	38
Existencia en fin de Enero. . . . .	18.666	36

## Lista de Médicos Colegiados

### ALTAS

Don Julián de Cabo Morales, residente en Córdoba.

Don José M. Höhr Castan, id.

Don Enrique Villogas Laguna, id.

Don Manuel Delgado Bellido, con residencia en Valenzuela, y

Don Tomás Sánchez Izquierdo, de Belalcázar.

### BAJAS

Don Andrés A. Siller Rodríguez, de Priego, por cesar en el ejercicio de la profesión.

---

## NOTICIAS

Reproducimos hoy el artículo *Blenorragia crónica*, de nuestro colegiado señor Crespo, aparecido en el anterior número con algunas importantes erratas de imprenta, que alteraron notablemente el sentido del trabajo.

\*\*

A nuestros colegiados don José Vázquez de la Torre, don Rafael Cortés y don Manuel Caballero, expresamos nuestro pesar con motivo de la muerte de su hermano y tío político, respectivamente, el que fué popular alcalde de esta ciudad don Rafael Jiménez Amigo (q. e. p. d.)

\*\*

Use V. la **Pomada antiséptica**, 19, del Dr. Piqueras en *Eczemas, Herpes, Erupciones niños, Erisipela, Ulceras. Sabañones Sarna, Grietas del pezon, Granos, etc.*, y verá curaciones sorprendentes. *Farmacias.*

\*\*

Recordamos a nuestros colegiados

que tributaron a la Hacienda en 1931, la obligación que tienen de enviar a la Secretaría de este Colegio y debidamente cumplimentadas, las tres hojas que se les tienen remitidas, para declarar sus ingresos profesionales en el referido año, y bien entendido que *a cada hoja deben adherir un timbre móvil de quince céntimos*, sin cuyo requisito no pueden ser presentadas en la Hacienda.

\*\*

Se encuentra restablecido de las lesiones que surió en accidente ferroviario nuestro compañero el señor Aguado Escribano, y por ello lo felicitamos.

\*\*

El Ayuntamiento de Córdoba ha informado propiciamente al aumento hasta veinte del número de sus plazas de titulares, conforme a la reclamación formulada por varios médicos y en atención a los mismos fundamentos legales que se exponen en el informe remitido por este Colegio y que anteriormente publicamos.

\*\*

Ha fallecido el que fué nuestro colegiado don Godofredo Rueda, retirado ya del ejercicio de la profesión. A su distinguida familia expresamos nuestro más sentido pésame.

\*\*

El Patronato de la Fundación Marvá reitera el anuncio del Concurso de 1932 para premiar con 5.000 pesetas en metálico el mejor trabajo sobre el tema «Extensión de los Seguros sociales a los trabajadores del campo.— Procedimiento de hacer más eficaz esa extensión».

Los trabajos para este Concurso han de ser presentados antes de las doce de la mañana del día 30 de Septiembre de 1932.

# bronquitis crónicas

**JARABE FAMEL**

*a base de Lactocresota soluble*

**calma la tos  
facilita  
la expectoración**

*Depositarios generales para España  
Curiel & Moran-Aragón-228-Barcelona*

HEMORROIDES

HEMORROIDES



**SUPOSITORIOS**  
*Adreno-  
-estípticos*

**4**  
principios activos  
de ahí su eficacia  
cierta

HEMORROIDES

Cada Supositorio  
o 3 gr. de Pomada  
contiene:

- Adrenalina 1/4%
- Estovaina } 006.
- Anestésina }
- Ex. de Castañas de India
- frescos Estabilizado 0,02.
- Hamamelis.
- Cupressus.



**POMADA**  
*Adreno-  
-estíptica*

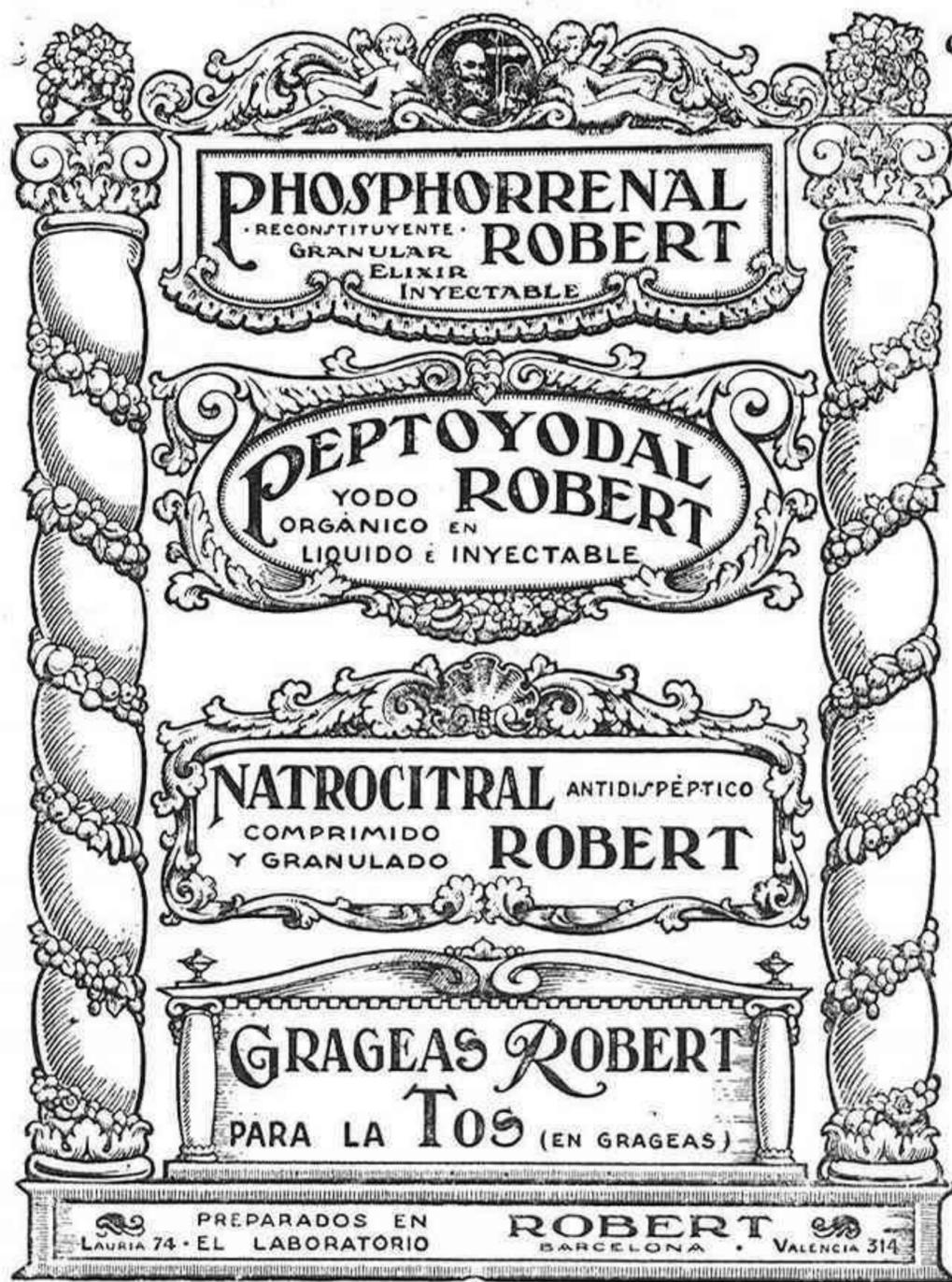
**MIDY**



POMADA ADRENO-ESTIPTICA  
**MIDY**

MUESTRA:  
LABORATORIOS MIDY  
9, Rue du Com<sup>te</sup> Rivière,  
PARIS

HEMORROIDES



Representante para Córdoba y su provincia  
**Don Eduardo Marfil Leiva,**  
Plaza de la República, 2. — Córdoba

Córdoba.—Imp. El Defensor, Ambrosio Morales, 6